Lo que usted debe saber sobre los planes de recetas médicas de Medicare Obtenga derecho al beneficio adicional y no pague una multa en el 2008

2008



Tenemos buenas noticias. Usted aún puede inscribirse en un plan de recetas médicas de Medicare y no pagar una multa en el 2008, si obtiene el derecho a recibir el beneficio adicional. Una vez obtenga el derecho al beneficio, puede elegir el plan de recetas médicas que prefiera. Si no elige un plan, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid elegirán un plan por usted.

Pero aun más importante, el beneficio adicional paga todas o parte de sus primas mensuales y deducibles anuales, y reduce sus copagos de recetas médicas. El beneficio adicional le puede ahorrar hasta \$3,600 al año. Usted podría tener derecho al beneficio adicional si tiene Medicare e ingresos y recursos limitados.

¿Cuáles son los límites de ingreso y recursos?

• Si su ingreso anual es menos de \$15,600 para una persona (\$21,000 para una pareja casada que vive junta), es posible que no tenga que pagar primas mensuales o deducibles, y sus copagos podrían ser tan bajos como \$2.25.

Aunque su ingreso anual sea más alto, es posible que todavía pueda recibir ayuda con sus primas mensuales, deducibles anuales y copagos de recetas médicas. Por ejemplo, su ingreso puede ser más alto y es posible que pueda recibir el beneficio adicional, si usted o su cónyuge:

- Provee sustento financiero a otros familiares que viven consigo;
- —Tiene ganancias de trabajo; o
- -Vive en Alaska o Hawái.
- Para tener derecho, sus recursos deben valer menos de \$11,990 para una persona (\$23,970 para una pareja casada que vive junta). Los recursos incluyen cosas tales como cuentas bancarias, acciones y bonos. No contamos su casa y automóvil como recursos.

¿Cuál es el próximo paso a seguir?

Si usted no está recibiendo el beneficio adicional automáticamente, es fácil solicitar. Sólo llene el formulario del Seguro Social, Solicitud para recibir ayuda con los gastos del plan de Recetas Médicas de Medicare (SSA-1020-SP). Usted puede:

- Solicitar por Internet en www.segurosocial.gov (sólo disponible en inglés);
- Llamar al Seguro Social al 1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778) para solicitar por teléfono o pedir que se le envíe una solicitud por correo; o
- Solicitar en su oficina local de Seguro Social.

Después que solicite, el Seguro Social evaluará su solicitud y le enviará una carta para avisarle si tiene derecho al beneficio adicional. Si tiene derecho al beneficio adicional, tiene hasta el 31 de diciembre del 2008 para inscribirse, sin tener que pagar una multa. Mientras más pronto se inscriba en un plan, más pronto comenzará a recibir los beneficios.

Si no tiene derecho a recibir el beneficio adicional, aún podría inscribirse en un plan de recetas médicas de Medicare. Para información sobre los períodos de inscripción, visite *www.medicare.gov* o llame a los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227; TTY 1-877-486-2048).

Para informarse mejor sobre cómo recibir ayuda con los gastos del plan de recetas médicas de Medicare, visite *www.segurosocial.gov* o llame al Seguro Social al 1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778). Los representantes del Seguro Social están a su disposición para ayudarle a llenar su solicitud.

(vea al dorso)

¿Cómo puede ayudarme el Seguro Social con los planes de recetas médicas de Medicare?

- Si usted tiene ingresos y recursos limitados, el Seguro Social puede ayudarle a solicitar el beneficio adicional para ayudar a pagar los gastos del plan de recetas médicas de Medicare.
- El Seguro Social puede proveerle información sobre las organizaciones en su comunidad que pueden ayudarle a tomar decisiones sobre su inscripción a un plan.

¿Cómo puedo recibir ayuda para decidir en cuál plan de recetas médicas inscribirme?

- Visite *www.medicare.gov* en el Internet y use los siguientes programas:
 - —Compare los planes de recetas médicas de Medicare—Le permite proveer información personal para encontrar y comparar los planes de recetas médicas en su estado que cumplen con sus necesidades, e inscribirse en el plan de recetas médicas de su elección.
 - —**Búsqueda de formularios**—Le permite someter información personal sobre las medicinas que toma para ayudarle a encontrar los planes en su estado que tengan las medicinas recetadas que necesita.
- Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227; TTY 1-877-486-2048) para informarse mejor sobre los planes de recetas médicas de Medicare y los períodos de inscripción especial. Medicare le puede informar sobre las agencias locales que pueden ayudarle con los planes de recetas médicas de Medicare.

¿Qué factores debo considerar cuando compare las opciones de planes de recetas médicas de Medicare?

- Cobertura—Los planes de recetas médicas de Medicare cubrirán medicinas de marca y genéricas. La mayoría de los planes tendrán un formulario, que es una lista de las medicinas que cubren. Las medicinas que el plan cubre pueden cambiar, pero la lista de medicinas siempre debe cumplir con los requisitos de Medicare.
- Costo—Las primas mensuales y la parte del costo de las medicinas recetadas que le corresponden a usted varían dependiendo del plan que elija. Si usted tiene derecho al beneficio adicional para ayudar a pagar estos gastos porque tiene ingresos y recursos limitados, recibirá ayuda con parte o todos los gastos.
- Conveniencia—Los planes de recetas médicas deben establecer contratos con las farmacias en su área. Verifique con su plan para asegurarse que las farmacias en el plan sean convenientes para usted.

¿Cómo puedo inscribirme en un plan de recetas médicas de Medicare?

- Por una solicitud en papel—
 Comuníquese con la compañía que ofrece el plan de recetas médicas que usted eligió y pida una solicitud. Cuando termine de llenar la solicitud, devuélvela por correo o facsímile a la compañía.
- En el sitio de Internet del plan—Visite el sitio de Internet de la compañía del plan de recetas médicas. Es posible que pueda inscribirse por Internet.
- En el sitio de Internet de Medicare— Inscríbase en un plan de recetas médicas por Internet en *www.medicare.gov* en el centro de inscripciones electrónicas de Medicare.
- Llamando al 1-800-MEDICARE—Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227; TTY 1-877-486-2048) y hable con un representante de Medicare.



Social Security Administration SSA Publication No. 05-10937 (What You Should Know About The Medicare Prescription Drug Plans: Qualify For Extra Help And Pay No Penalty In 2008) ICN 480255 Unit of Issue – HD (one hundred) February 2008